

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5****70. NOTIFICACIÓN A D. JUAN JOSE GARCIA PASTOR, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 72/2020.****LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000072 /2020**

N. I . G: '52001 41 2 2020 0002807

Delito/Delito Leve.: COACCIONES

Denunciante/Querellante: INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, ANA CAROLINA HÉRNAIZ GUERRERO

Contra: JUAN JOSE GARCIA PASTOR

EDICTO**D. /D.ÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio por Delito Leve 72/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 72/20 seguido por un presunto delito leve de COACCIONES, incoado en virtud de denuncia*, en el que han sido denunciante ANA CAROLINA HERNÁIZ GUERRERO y denunciado JUAN JOSÉ GARCÍA PASTOR, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y, atendiendo a los siguientes:

Que debo . CONDENAR Y CONDENO a JUAN JOSÉ GARCÍA PASTOR, como autora penalmente responsable de un delito leve de coacciones, a la pena de 30 DÍAS de MULTA, con una cuota diaria de CUATRO (4) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas .

No se hace expreso pronunciamiento en concepto de responsabilidad civil.

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a JUAN JOSE GARCIA PASTOR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a once de enero de dos mil veintiuno

LA LDA . ADMON JUSTICIA